

**ORGANO: AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**TITULO: Adjudicación provisional del contrato de: "Reforma y ampliación de aceras en la Urbanización Villa Patro - 2ª Fase-". Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de diciembre. Fondo Estatal de Inversión Local.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 135.3 y 96.1 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, se publica la adjudicación provisional del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.  
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).  
Teléfonos 941448003-941448345.  
Fax 941449000.  
Página web: [www.aytolardero.org](http://www.aytolardero.org)  
a.- Organismo de contratación: Junta de Gobierno Local.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c.- Expediente: CO-2/ Feb. 2009-RAVP. FEIL.

2º.- OBJETO:  
a.- Tipo: Obra.  
b.- Descripción: "Reforma y ampliación de aceras en la urbanización Villa Patro de Lardero (La Rioja) – 2ª Fase".

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
a.- Tramitación: Urgente.  
b.- Procedimiento: Negociado con publicidad.  
c.- Criterios, 50 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Oferta económica	4 puntos
c.2.- Memoria y programa de ejecución	10 puntos
c.3.- Mano de obra y adscripción de personal desempleado	20 puntos
c.4.- Mejoras	16 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.  
Presupuesto del contrato: 172.900,53.- €.  
I.V.A.: 27.664,08.- €.  
Total: 200.564,61.- €.

5º.- ADJUDICACION PROVISIONAL.  
a.- Fecha: 3 de abril de 2009.  
b.- Contratista: ANTIS OBRA CIVIL S.L.  
c.- Nacionalidad: Española.  
d.- Importe sin I.V.A.: 169.442,52.- €.  
e.- I.V.A.: 27.110,80.- €.

f.- Importe total (IVA incluido): 196.553,32.- €.  
g.- Garantía: 8.472,13.- €.

Lardero, 3 de abril de 2009.

El Alcalde

José Antonio Elguea Nalda